EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza de la Iglesia nº 1
Tlfno: 927 51 90 11 * Fax: 927 51 91 19
10818-CASAS DE DON GÓMEZ

INFORMACIÓN

La Junta de Extremadura ha trabajado para facilitar las quemas de residuos vegetales, por ello, en línea con la reciente modificación de la Ley por la cual se regula el sistema de gestión de la Política Agrícola Común ha determinado que las pequeñas y micro explotaciones agrarias pueden eliminar los restos vegetales, generados en el ejercicio de su actividad, sin necesidad de autorización, pero si con la correspondiente declaración responsable de quema por montones de residuos vegetales, que garantiza la prevención de incendios.

Estas explotaciones son las que cuentan con menos de 50 personas, y cuyo volumen de negocio anual o cuyo balance general anual no supere los 10 millones de euros.

Desde el 5 de enero de 2023 está disponible en la página web https://www.infoex.info/, en el apartado de trámites en línea, la declaración responsable para realizar las quemas en estas explotaciones con el mismo procedimiento que en anteriores campañas.